

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/W/166

26 de junio de 2001

(01-3179)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

EXPERIENCIAS DE FILIPINAS EN LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Contribución de Filipinas

I. INTRODUCCIÓN

El 1º de enero de 1995, Filipinas ratificó la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales que incluía una revisión del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio propiciada por los principales signatarios del GATT y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Filipinas demostró así su profundo interés en la liberalización y la facilitación del comercio internacional con miras a la prosperidad mundial.

II. SINOPSIS

1. La observancia de las obligaciones de Filipinas en relación con el Acuerdo OTC compete conjuntamente a la Oficina de Normalización de Productos (BPS) y a la Oficina de Relaciones Comerciales Internacionales (BITR), dependientes del Departamento de Comercio e Industria. La BPS, que es el Instituto Nacional de Normalización y miembro de la Red de Información de la ISO (ISONET), tiene encomendada la función de servicio de información OMC/OTC. La BITR formula las principales políticas de comercio exterior del país. La Oficina del Representante para las Cuestiones Comerciales de Filipinas representa al país en las reuniones del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio. Por otra parte, el Servicio de Análisis de Políticas del Departamento de Agricultura se desempeña en calidad de servicio de información para el Acuerdo MSF.

III. NORMAS INTERNACIONALES

2. Con la mira de facilitar el comercio internacional, se ha hecho gran hincapié en el empleo de normas internacionales. El párrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo dice que cuando sean necesarios reglamentos técnicos y existan normas internacionales pertinentes o sea inminente su formulación definitiva, los Miembros utilizarán esas normas internacionales como base de sus reglamentos técnicos, salvo en el caso de que esas normas internacionales sean un medio ineficaz o inapropiado.

3. De acuerdo con la política de normalización de Filipinas, toda vez que es posible, se adoptan normas internacionales o éstas sirven de base para las normas nacionales. Filipinas es miembro de las siguientes organizaciones: la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Comisión del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Oficina Internacional de Epizootias y, por lo tanto, tiene acceso a los trabajos de esas organizaciones. Se facilita así la labor de los organismos de formulación de normas, que pueden utilizar los documentos de esas organizaciones como fundamento para elaborar las normas filipinas. Hasta la fecha, el 54 por ciento de las Normas Nacionales Filipinas está en consonancia con las normas internacionales.

4. Las Normas Nacionales Filipinas, cuando se declaran obligatorias, se aplican por igual a los productos nacionales e importados.

5. Filipinas es miembro participante de 24 comités técnicos de la ISO. Nuestra participación en esos comités, sin embargo, se hace sólo por correspondencia, salvo cuando donantes extranjeros aportan financiación. Aunque tenemos presente que asistir a las reuniones, presidirlas u ocupar la secretaría de los comités es todavía la mejor manera de influir en el proceso de formulación de las normas internacionales, los elevados gastos que entraña la asistencia a esas reuniones impiden que Filipinas participe activamente en la labor de los comités.

6. Aparte de las limitaciones financieras, Filipinas no cuenta tampoco con expertos que le permitan hacer contribuciones técnicas suficientes a los documentos que se presentan para que se formulen observaciones.

7. Muchas industrias de Filipinas no perciben todavía el valor o la importancia de participar en el proceso de formulación de las normas internacionales. Por lo tanto, cuando se distribuyen proyectos de documentos para que se formulen observaciones, se les presta poca atención y ello, por lo común, pone en desventaja a Filipinas cuando se ultima la formulación de la norma. Algunas disposiciones acaso no se adapten a las circunstancias del país, lo cual puede plantear dificultades a la industria cuando trata de conformarse a los requisitos de las normas internacionales. Esta circunstancia, junto con el hecho de que los interlocutores comerciales en decenios anteriores utilizaban otras normas, retrasó la armonización de algunos sectores con las normas internacionales.

IV. FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

8. Como se dijo antes, Filipinas ha establecido un servicio de información nacional OMC/OTC de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo. La BPS, por conducto de sus servicios de información, es la dependencia central para aplicar y administrar el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; el Servicio de Análisis de Políticas, dependiente del Departamento de Agricultura, es el servicio de información correspondiente al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

9. En lo que concierne a los servicios de información correspondientes a los Acuerdos OTC y MSF, Filipinas ha tropezado con los problemas que seguidamente se exponen:

- i) el problema principal para el país ha sido la falta de coordinación entre los servicios de información para ambos Acuerdos y los organismos reglamentarios. Los organismos que elaboran disposiciones reglamentarias y los requisitos sobre evaluación de la conformidad a veces no suministran a los servicios de información OMC los documentos pertinentes para su notificación. Ello obedece, fundamentalmente, a que no existe una ley sobre las obligaciones de notificación aparte del Acuerdo OTC;
- ii) la falta de cooperación de algunas asociaciones industriales en lo que se refiere a comunicar a sus miembros los proyectos de normas notificados, los proyectos de reglamentos técnicos o los procedimientos de evaluación de la conformidad. Por esta causa no se pueden recabar oportunamente las observaciones y contribuciones de los afectados por la notificación. Las asociaciones industriales aducen que esta labor compete al Estado y al servicio de información;
- iii) las variaciones en la calidad y el contenido de la información suministrada por los Miembros de la OMC en sus notificaciones en relación con los Acuerdos OTC y MSF han creado confusión y dificultades en la interpretación de las notificaciones.

Los Miembros debieran obrar con máxima diligencia para mejorar la transparencia de las normas y los requisitos técnicos. Es menester describir claramente el contenido de los reglamentos técnicos y de los procedimientos de evaluación de la conformidad que se notifican;

- iv) los textos de los proyectos de normas, reglamentos técnicos o procedimientos de evaluación de la conformidad se presentan en idioma nacional y ello ha impuesto una labor adicional de traducción (que ha afectado, entre otros, a los países de habla española, al Japón y a Corea). Aunque el texto se notifica en inglés, el problema se plantea cuando se procede al estudio y examen del texto. Los gastos adicionales de traducción (incluso cuando el Miembro dispone de estos servicios) son algunas veces superiores a lo que el servicio de información puede absorber. Además, dada la naturaleza sumamente técnica de las notificaciones, la traducción es a menudo difícil porque no existe una palabra inglesa equivalente o exacta para algunos términos técnicos;
- v) transparencia: los servicios de información deben suministrar información, facilitar el acceso a la información y realzar su disponibilidad, debido a la importancia e influencia que la información tiene para el comercio. Algunos servicios de información han establecido y mantienen una base de datos informatizada de todas las notificaciones OTC/MSF, han establecido líneas telefónicas dedicadas exclusivamente a las consultas sobre la OMC y han instalado otros equipos avanzados de tecnología de la información. Sin embargo, la mayoría de los servicios de información dispone de recursos limitados para invertir en esas actividades. Sería ideal que los servicios de información de los Miembros contaran con ordenadores, programas informatizados de publicación, acceso a Internet y sitios Web y estuvieran en condiciones de transmitir notificaciones y textos por vía electrónica;
- vi) plazos de respuesta de otros servicios de información: las consultas o pedidos de textos recibidos de otros servicios de información debieran ser atendidos inmediatamente. Cuando la respuesta deba demorarse, habría que dar una explicación a la otra parte de las causas de esa demora. Sin embargo, es lamentable señalar que los plazos de respuesta, en nuestra propia experiencia, son de entre un mes y dos meses.

V. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

10. La mundialización de la actividad industrial se ha traducido en un enorme aumento del comercio transfronterizo de bienes y servicios. Un problema con que tropiezan los agentes del comercio internacional ha sido la falta de aceptación, por parte de las autoridades de los países importadores, de los resultados de las pruebas y de otras evaluaciones de la conformidad. El nivel de los requisitos y especificaciones técnicos aplicables a diversos bienes y servicios causa un gran embotellamiento de pruebas a los organismos reglamentarios nacionales.

11. Para mitigar los problemas de la carga de trabajo de los laboratorios de ensayos, algunos han establecido arreglos tales como el reconocimiento provisional de los resultados de las pruebas en el país de origen. Así ocurre con el cemento de Indonesia exportado a Filipinas. Si la prueba ha sido realizada por un laboratorio acreditado por un miembro de APLAC, la BPS reconoce esos resultados y el embarque de cemento se puede vender en el mercado filipino mientras las muestras son objeto de una prueba de 28 días en laboratorios filipinos.

12. La BPS ha establecido otros arreglos en virtud de los cuales reconoce las auditorías que nuestros interlocutores llevan a cabo en relación con la marca de calidad o seguridad PS que se

autoriza a utilizar a compañías del extranjero reconocidas por la BPS. Esas compañías quedan exoneradas de la auditoría por cuenta de auditores filipinos y la BPS considera que han cumplido el requisito de auditoría.

13. Los exportadores filipinos, por otra parte, han experimentado algunos problemas de obstáculos técnicos al comercio. Seguidamente se mencionarán algunos ejemplos:

- i) a los exportadores de abacá se les exige la certificación adicional de que el cultivo en pie no ha sido rociado con plaguicidas. No se indican las razones por las cuales se exige esa certificación adicional;
- ii) se exige que el azúcar tenga un contenido muy elevado de melaza, superior a las normas mundiales ordinarias;
- iii) las importaciones de azúcar se deben envasar en sacas de yute con un peso determinado que no se ha exigido en una generación;
- iv) los requisitos de algunos países de que se etiqueten los productos alimenticios genéticamente modificados.

14. También existen otros problemas en cuanto a la evaluación de la conformidad, a saber:

- i) actualmente no se dispone de una compilación de los sistemas de evaluación de la conformidad que se usan en Filipinas. Es muy difícil determinar los requisitos de evaluación de la conformidad respecto de ciertos productos o servicios y también saber a ciencia cierta cuál es el organismo de aplicación;
- ii) no hay un número suficiente de laboratorios acreditados que pueden realizar las pruebas requeridas respecto de ciertos productos. Los laboratorios de ensayo sencillamente no están en condiciones de responder de manera expeditiva, a veces debido al gran volumen de muestras que reciben. Ello encarece la actividad comercial, pues los resultados de las pruebas se demoran mucho;
- iii) es difícil concertar acuerdos de reconocimiento mutuo con los países desarrollados por falta de una infraestructura que imparta la confianza necesaria en nuestros sistemas de evaluación de la conformidad.

15. A fin de armonizar los procedimientos filipinos de evaluación de la conformidad con los de otros países, se han adoptado varias guías internacionales como las Guías ISO/CEI 61, 62, 65, 58 y 25 (17025). La BPS usa esas guías en sus sistemas de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

16. Filipinas es miembro de las siguientes organizaciones: ILAC, FIA, APLAC y PAC. Es importante ser miembro de estas organizaciones para poder armonizar las prácticas de evaluación de la conformidad, pues estas organizaciones regionales e internacionales interpretan las disposiciones de los documentos pertinentes sobre evaluación de la conformidad. A muchos países en desarrollo les es difícil mantener la calidad de miembro en estas organizaciones. Además de las cotizaciones anuales, hay que hacer frente a los gastos para asistir a reuniones en diversas partes del mundo. Esas reuniones son importantes, pues en esos foros justamente se examinan y formulan las interpretaciones de las disposiciones de los documentos.

17. Las Guías ISO/CEI son documentos sumamente técnicos y, cuando no se participa en su formulación o en el debate de la orientación interpretativa, es difícil luego aplicar las disposiciones pertinentes en la práctica.

18. Nuestros homólogos en la Cooperación de Acreditación del Pacífico (PAC) han evaluado el Programa de Acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad de la BPS, y tienen la certeza de que el acuerdo multilateral se suscribirá con ocasión de la próxima reunión plenaria de la PAC en septiembre. Una vez que seamos parte en el acuerdo multilateral de la PAC, podremos suscribir el acuerdo multilateral del FIA, pues PAC es miembro regional reconocido del acuerdo multilateral del FIA.

19. La BPS ha solicitado también la calidad de miembro en el acuerdo de reconocimiento mutuo de la APLAC y será objeto de una evaluación por homólogos una vez que se haya constituido el equipo de auditoría y convenido en el calendario respectivo. La calidad de miembro en el acuerdo de reconocimiento mutuo de la APLAC realzará la facilitación del comercio, pues existe una gran posibilidad de que los miembros del acuerdo de reconocimiento mutuo acepten los resultados de las pruebas de las otras partes.

VI. ASISTENCIA TÉCNICA

A. ASISTENCIA TÉCNICA RECIBIDA EN RELACIÓN CON LOS OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

20. Diversos representantes del sector público y de la industria privada han participado en seminarios y talleres patrocinados por la OMC y la APEC, a saber:

- i) seminario ISO/OMC/TISI sobre evaluación de la conformidad y su función en el comercio internacional (OMC, Tailandia);
- ii) el Acuerdo OTC de la OMC y la función de las normas en la promoción del comercio (OMC, Japón);
- iii) taller sobre la institucionalización de un programa armonizado de medidas sanitarias y fitosanitarias (Filipinas);
- iv) el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Ronda Uruguay (APEC, Filipinas);
- v) seminario relativo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio del GATT (OMC, Tailandia);
- vi) seminario sobre los arreglos de reconocimiento mutuo en materia de productos alimenticios (APEC, Filipinas).

21. Estos seminarios fueron útiles para profundizar los conocimientos sobre los requisitos de los Acuerdos OTC y MSF.

B. NECESIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

- i) formación y seminarios en materia de sistemas de gestión de la calidad y el medio ambiente y pruebas, certificación y acreditación de productos, incluida la elaboración de acuerdos de reconocimiento mutuo y de equivalencia;
- ii) acceso a los servicios de expertos en formulación y armonización de normas;

- iii) asistencia técnica para establecer mecanismos eficientes de intercambio de información entre países, a fin de suministrar información actualizada sobre normas y conformidad, incluidas las actividades de la OMC respecto de las cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio;
- iv) fortalecimiento de las capacidades de la BPS, el Departamento de Agricultura y los organismos reglamentarios a fin de mejorar la gestión de los servicios de información OTC y MSF y de los servicios de información correspondientes en otros organismos;
- v) familiarización del personal de la BPS, el Departamento de Agricultura y los organismos reglamentarios con los sistemas y procedimientos adoptados por otros países;
- vi) asistencia para mejorar la infraestructura técnica de los organismos reglamentarios oficiales, con objeto de perfeccionar los servicios de los laboratorios de ensayo y calibración, y crear un sistema fiable de certificación que aumente la confianza de nuestros interlocutores comerciales;
- vii) preparación de carpetas y manuales de formación y promoción sobre los Acuerdos OTC y MSF;
- viii) asistencia para el uso de tecnología de la información, correo electrónico y otros métodos de comunicación más eficientes.

VII. MEDIDAS INTERNAS RECOMENDADAS

22. Filipinas, con todo, tiene que adoptar medidas internas que complementen la asistencia técnica:

- i) alentar la participación y vigilancia del sector privado y de las asociaciones industriales en los foros en los que se examinan las medidas relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio. Aunque se señaló que el sector privado sólo asistía en calidad de observador a las reuniones de la OMC, la vigilancia del sector privado en relación con las cuestiones sobre obstáculos técnicos al comercio redundará en su propio beneficio. Debieran conjugarse los recursos de cada sector de producción a fin de enviar delegaciones a esas reuniones;
- ii) mejorar la aptitud técnica de los organismos reglamentarios y del sector privado. Establecer un programa para que el Estado pueda prestar asistencia a grupos del sector privado en la formulación de normas y el establecimiento de laboratorios de calibración y ensayo;
- iii) institucionalizar los arreglos públicos y privados encaminados a abordar los problemas relativos a los obstáculos técnicos al comercio. Determinar qué sectores pueden o no pueden abordar esos problemas por sí solos y, en consecuencia, elaborar un programa en cuyo contexto los sectores de más recursos puedan ayudar a los de menos recursos y prestarles asistencia técnica sobre los obstáculos técnicos al comercio. Algunos sectores disponen de recursos para realizar sus propias evaluaciones científicas y contratar consultores y expertos;
- iv) utilizar la evaluación privada de la conformidad con vigilancia del gobierno en la preparación de los reglamentos técnicos;

- v) establecer redes de información. Aparte del servicio de información OMC, convendría que cada sector (agricultura y ganadería, manufacturas y pesca) pudiera establecer directamente redes con sus interlocutores entre los Miembros de la OMC, de modo de facilitar la divulgación de nuevos reglamentos técnicos;
 - vi) crear un Sistema Nacional de Notificación;
 - vii) aprobar una política nacional o sancionar legislación nacional;
 - viii) realizar una campaña permanente de educación e información sobre los Acuerdos OTC y MSF. Ese programa tendría por objeto profundizar el conocimiento de las obligaciones de los órganos reglamentarios en relación con la aplicación de los Acuerdos OTC y MSF.
-